



**Evitar el intrusismo para
proteger la profesión**

PROTECCIÓN A PROFESIONALES

Trabajar con ética, una misma voz y según la ley

El objetivo de los **colegios profesionales** se centra en la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses **profesionales** de los colegiados

Texto **María Torres**

En una sociedad cambiante, también los **colegios profesionales** han ido evolucionando y adaptándose desde su creación para, en la actualidad, además de ejercer la defensa de los colegiados, trabajar para ser una eficaz punta de lanza unitaria frente al intrusismo profesional, y más todavía, buscar la maximización de ventajas que puedan derivarse de su actividad, no solo de cara a los asociados y a sus clientes, sino para el conjunto de la sociedad. En este sentido, la implicación de los **colegios profesionales** en las demandas y expectativas sociales es cada vez más importante, así, se desprende de

ejemplos dignos de mención como su decidida defensa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, exigiendo un firme compromiso y pasar a la acción inmediata. Los **colegios profesionales** catalanes han mostrado su acuerdo, y se han posicionado a favor de esta iniciativa. La presidenta de la Intercol-legial y decana del Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB), Maria Eugènia Gay, ha alentado a ejercer un "papel principal y proactivo" en la promoción del desarrollo sostenible.

Destacar también, en esta presencia cada vez más significativa de los **colegios** en lo social que, como se menciona en el libro *Aportación de los **Colegios Pro-***

fesionales a la sociedad, del sociólogo Amando de Miguel, la demanda de servicios **profesionales** se ha incrementado notablemente, extendiéndose al conjunto de ciudadanos.

Como ejemplo de su aportación, hay que mencionar los datos que maneja el Instituto de Estudios Económicos que, junto con Unión Profesional, ofrecen regularmente datos sobre el impacto económico del sector de las profesiones reguladas en la economía y en el empleo. Se estima que en España hay cerca de millón y medio de **profesionales** colegiados. Representan algo más del 6% del empleo directo y un 8,8% del empleo indirecto. Su impacto en el PIB es del 8,8% y aportan un valor añadido bruto

- > Defienden los intereses **profesionales** en órganos de la Administración
- > Proporcionan asesoramiento técnico y personalizado a los colegiados



(VAB) del 10 %.

Pero la económica no es la única variable, ya que la labor social, cultural, educativa y de control que estas instituciones aportan a la sociedad española tiene un valor incalculable, según la citada obra de Amando de Miguel.

EL ORIGEN. La relevancia de los **colegios profesionales** deriva también de su largo recorrido histórico. Su origen se encuentra en la Edad Media, en los llamados gremios, gildas o corporaciones de arte, cofradías o congregaciones, que ya en aquella época tenían encomendada la defensa de los intereses de la profesión y el amparo frente al Estado de todas aquellas personas que ejercieran una misma profesión.

Un dato curioso de su historia es que fue el Colegio de Farmacéuticos de Valencia, tal y como se menciona en su página web, el más antiguo del mundo. Fue constituido el 20 de marzo de 1441 y su fundación fue otorgada por doña María de Aragón y Sicilia, esposa de Alfonso el Magnánimo. Los boticarios valencianos conmemoraron el 22 de diciembre de 1443 su primer Capítulo de elección de rectores en la capilla del Monas-

terio de Santa María Magdalena, proclamada patrona del colegio. Este histórico colegio estableció la colegiación obligatoria, previa al ejercicio profesional, que tantos debates ha generado posteriormente.

La jurisdicción del colegio valenciano llegó a todo el Reino y fue el primero de la Corona de Aragón que alcanzó la Concordia Farmacéutica para la elaboración y valoración de los medicamentos compuestos, y le cabe el honor de haber creado la primera Farmacopea Oficial Española. A mediados del siglo XX cumplió 500 años de vida. Todo un récord que se recuerda, cada año, con orgullo.

CAMINO RECORRIDO. Tras una larga historia a sus espaldas, se puede afirmar que los **colegios profesionales** han encontrado un camino de defensa basado en una legislación en la que ellos mismos han participado y que se desarrolla en sociedades que en líneas generales confía en su criterio para el ejercicio profesional ético y seguro. Velar y defender el prestigio de la profesión y ejercerla de acuerdo con lo prescrito en el código de ética y legal, es objetivo prioritario.

LAS CIFRAS

● Número de colegiados 1.500.000

Se estima que en nuestro país hay hoy alrededor de un millón y medio de colegiados.

● Colegios 1.000

Según cifras facilitadas por la asociación Unión Profesional, hay cerca de un millar de **colegios profesionales** actualmente en nuestro país.

● Economía 8,8% PIB

Representan algo más del 6% del empleo directo y un 8,8% del empleo indirecto. El impacto en el PIB es del 8,8% y aportan un valor añadido bruto (VAB) del 10%.



DEBERES Y OBJETIVOS

Con el desarrollo de los **colegios profesionales** a lo largo de la historia, estos han ido adquiriendo nuevas funciones y compromisos que cabe recordar. Entre los objetivos de un **colegio profesional** se encuentran:

- Defensa de los intereses de la profesión.
- Acciones de formación y reciclaje para la adaptación y la actualización de los **profesionales** en activo.
- La elaboración de un código deontológico que ampare el ejercicio profesional.
- Conectar a **profesionales** que desempeñen un mismo oficio, generando una defensa y una promoción colectiva.
- Generar acciones y desarrollar espacios en los que se realicen intercambios de opiniones y contactos con personas que desempeñen la misma profesión.
- Ofrecer servicios para todos los colegiados en temas como el empleo, publicaciones de interés, seguros de responsabilidad civil, así como todo aquello que pueda ser de utilidad para el colegiado.
- Emitir propuestas y promover una legislación que favorezca al colectivo profesional, en contraposición de normativas que puedan afectar a los intereses del gremio.
- Velar por una práctica profesional ética y responsable.
- Representación de los colegiados, así como la defensa de sus derechos.